



**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de AMPARO BETANCUR VALDERRUTEN contra JUAN MANUEL LAZARO DE POMBO ESPECHE. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00396-00**².

Seria del caso asumir el trámite del presente proceso, sino fuera porque la demanda que nos ocupa corresponde a un proceso de menor cuantía, ello en tanto las pretensiones que aquí se persiguen superan los 40 S.M.L.M.V, es decir, **\$35'112.120,00 m/cte.**

En un estudio del plenario, se desprende que las pretensiones de la demanda, ascienden a la suma de **\$23.400.000,00**, por capital más los réditos moratorios desde el 1º de febrero del año 2020, que a la fecha de presentación de la demanda -11 de agosto de 2020- asciende a la suma de **\$3.031.732,35**; la suma de **\$3.012.000,00**, por concepto de cuota de administración más los réditos moratorios desde el 1º de febrero del año 2020, que a la fecha de presentación de la demanda -11 de agosto de 2020- asciende a la suma de **\$390.238,37** y, **\$7.800.000,00**, por clausula penal, para un total de **\$37.633.970,04**, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 del C. G. del P., de manera que atendiendo las previsiones del parágrafo del artículo 17 del C.G. de la norma en cita los trámites atribuibles a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple son los de mínima cuantía; mientras que los Juzgados Civiles Municipales conocerán de las demandas de menor cuantía, atendiendo lo establecido en el artículo 18 ibídem.

Desde	Hasta	Dias	Interés Aplicado	Capital	Saldo Interés Mora	SubTotal
1/02/2020	29/02/2020	29	28,59	\$23.400.000,00	\$467.667,88	\$23.867.667,88
1/03/2020	31/03/2020	31	28,425	\$0,00	\$965.035,20	\$24.365.035,20
1/04/2020	30/04/2020	30	28,035	\$0,00	\$1.440.504,92	\$24.840.504,92
1/05/2020	31/05/2020	31	27,285	\$0,00	\$1.920.139,86	\$25.320.139,86
1/06/2020	30/06/2020	30	27,18	\$0,00	\$2.382.714,45	\$25.782.714,45
1/07/2020	31/07/2020	31	27,18	\$0,00	\$2.860.708,19	\$26.260.708,19
1/08/2020	11/08/2020	11	27,435	\$0,00	\$3.031.732,35	\$26.431.732,35

Desde	Hasta	Dias	Aplicado	Capital	Saldo Interés Mora	SubTotal
1/02/2020	29/02/2020	29	28,59	\$3.012.000,00	\$60.197,25	\$3.072.197,25
1/03/2020	31/03/2020	31	28,425	\$0,00	\$124.217,35	\$3.136.217,35
1/04/2020	30/04/2020	30	28,035	\$0,00	\$185.418,84	\$3.197.418,84
1/05/2020	31/05/2020	31	27,285	\$0,00	\$247.156,46	\$3.259.156,46
1/06/2020	30/06/2020	30	27,18	\$0,00	\$306.698,12	\$3.318.698,12
1/07/2020	31/07/2020	31	27,18	\$0,00	\$368.224,49	\$3.380.224,49
1/08/2020	11/08/2020	11	27,435	\$0,00	\$390.238,37	\$3.402.238,37

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

En ese orden de ideas, le corresponde al reparto de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, conocer del proceso de la referencia.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE:**

- 1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia**, la presente demanda ejecutiva instaurada por AMPARO BETANCUR VALDERRUTEN contra JUAN MANUEL LAZARO DE POMBO ESPECHE, por las razones que anteceden.
- 2.- **REMÍTASE** la demanda y sus anexos, por intermedio de la Oficina Judicial – Reparto- a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 66 **hoy 19** de agosto de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09407a11b56ed57d86f1bedde3ff11ef0e8aab02af9208fef099c93b6630bb7**
Documento generado en 16/08/2020 09:02:31 p.m.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.